

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
NUEVA EPS S.A.**

INVITACIÓN No.012-2018

PROPUESTA PARA:

Seleccionar el CONTRATISTA que preste los servicios tecnológicos de enlace de datos y de conexión de usuarios internos para las oficinas de NUEVA EPS S.A.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2018

CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 PRESENTACIÓN

NUEVA EPS S.A es una Sociedad Anónima que surgió como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, dentro del marco y principios de la calidad, eficiencia y compromiso; razón por la cual fue autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 del 03/abr/2008 y No.02664 del 17/dic/2015, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Somos una Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI. Con posterioridad la constitución de NUEVA EPS S.A., ingresa como nuevo accionista, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A., cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social le permite administrar el riesgo de salud de sus afiliados procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad, encaminándose a garantizar las condiciones de salubridad necesarias para sus afiliados.

1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección¹ integral de la salud de nuestros afiliados.

1.1.2 Visión

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

1.1.3 Valores

Los valores de Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

Respeto: Tratamos con dignidad y equidad
Entendemos y aceptamos las diferencias
Somos incluyentes

Responsabilidad: Asumimos las consecuencias de nuestros actos
Honramos nuestros compromisos

¹ Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada
Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

Nos desempeñamos con diligencia
Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua

Honestidad: Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra
Respaldamos lo que decimos con evidencia
Somos transparentes en el manejo de la información

Solidaridad: Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes
Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad
Actuamos para ayudar a los demás

1.2 JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Gerencia de Tecnología e Informática, entre sus propósitos tiene la prestación de los servicios de infraestructura tecnológica y soluciones de software que son utilizadas en las oficinas de la Nueva EPS, todo esto con el fin de que la entidad ofrezca un óptimo servicio a sus afiliados y permita a sus colaboradores efectuar sus funciones a cabalidad.

Existen en la actualidad 128 oficinas a nivel nacional, desde las cuales se realiza la atención a afiliados y procesos administrativos relacionados con la prestación integral de servicios de salud. Estas 128 oficinas se encuentran soportadas por 136 enlaces de datos que aseguran la conectividad con los sistemas de información.

Con el fin de garantizar el acceso de los colaboradores de las diferentes oficinas a los centros de datos y zonas transaccionales es necesario contar con los servicios tecnológicos de enlace de datos (red WAN) y de conexión de usuarios internos (switches de red LAN y WLAN), por lo anterior se requiere seleccionar un contratista que ofrezca estos servicios.

El servicio de enlaces de datos debe tener la capacidad de conectar en red WAN y realizar conexión de usuarios internos por medio de switches de red LAN y WLAN que permita el acceso a los servicios tecnológicos de NUEVA EPS S.A.

Para la configuración del servicio, se requiere la habilitación de una VLAN de voz y datos para el transporte óptimo de los servicios antes descritos, configuración de una subred de voz y datos como complemento del transporte óptimo de los servicios antes descritos, calidad de servicio sobre los enlaces de datos para los servicios de voz y datos, determinar soluciones para el wifi ofreciendo el diseño e implementación de red Wifi corporativa, cifrado de los datos y las comunicaciones de punta a punta de cada enlace que preste servicio a Nueva EPS S.A., soporte de servicios y protocolos para optimización del tráfico de red sin necesidad de equipos o appliance adicionales (WAAS), herramienta de monitoreo de tráfico en tiempo real que cursa en toda la red y configuración de la misma. Definir parámetros y usos de la herramienta. El detalle del DNS (interno) a utilizar será proporcionado por Nueva EPS S.A. en su momento, así como el uso del router como servidor DHCP.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Dada la criticidad de los servicios prestados por el Data Center, el contratista debe garantizar que ante problemas de comunicación que impidan o incluso degraden el adecuado funcionamiento de las transacciones, debe implementar previamente las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la operación a través de los mecanismos pertinentes que representen las mejores prácticas en el mercado de prestación de servicios en telecomunicaciones.

DNS externo: Deben ser asignados por el proponente seleccionado, y configurados en la red de Nueva EPS.

Para entregar el servicio LAN y/o Wireless en las diferentes oficinas de Nueva EPS S.A. donde se requiera, se debe garantizar soporte de manejo de direccionamiento IPv4 e IPv6, indicadores de funcionamiento, cumplimiento de normatividades, alimentación de energía eléctrica, instalación física, administración de redes, seguridad.

Adicionalmente deberán cubrir las necesidades puntuales de acuerdo al tipo de oficinas a las que deben dar servicio los equipos LAN.

1.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Todas las oficinas poseen acceso al Centro de datos de Producción de Nueva EPS S.A. localizado actualmente en Tivit-Synapsis Data Center (Zona Franca Fontibón, Bogotá), en donde se encuentran los distintos recursos informáticos que impulsan la actividad económica de la empresa, cuya capacidad de canal actualmente es de 420 Mbps, discriminados así: Enlace principal MPLS con capacidad de 260 Mbps y canal dedicado de acceso a Internet de 160 Mbps. El canal de comunicaciones principal de MPLS, en el Centro de Datos de Producción NO debe ser inferior a la suma de todos los enlaces de los diferentes puntos de atención.

Tanto las oficinas en ciudades capitales principales (denominadas Regionales) como los enlaces especiales (Conexión al Centro de Datos e Internet), deben contar con enlaces redundantes para asegurar la continuidad de servicios vitales en la organización, para éstos casos la disponibilidad debe ser del 99.9% y el proponente debe garantizar esta redundancia por rutas y nodos diferentes. El direccionamiento privado IP utilizado actualmente es tipo IPv4, y el proponente deberá soportar IPv6.

Igualmente, en el Anexo No. 04 Oficinas Nueva EPS, se especifican las oficinas con información de ubicación física, tipo de oficina, capacidad del canal y el número de puertos de acceso estimado necesario en cada sede (En algunas oficinas los puertos de acceso deben estar incluidos en el router que provea el acceso WAN). También se indican las oficinas que poseen enlaces redundantes.

Además de los servicios de conectividad, Nueva EPS S.A. cuenta con un hosting de página web a través del cual presenta información principalmente a sus afiliados, así como al público en general. Con lo anterior, el proponente debe dar continuidad a este servicio de acuerdo con lo requerido en los presentes términos.

1.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ENLACES DE DATOS (RED WAN) DE NUEVA EPS S.A.

Para la configuración del servicio WAN en las oficinas de Nueva EPS S.A. denominados OAA (entre 3 y 15 usuarios), Zonales (entre 16 y 40 usuarios) y Regionales (entre 41 y 200 usuarios) se debe garantizar lo siguiente:

- Soporte de manejo de direccionamiento IPv4 e IPv6.
- Configuración de una VLAN de voz y datos para el transporte óptimo de los servicios tecnológicos con los que opera Nueva EPS S.A.
- Configuración de una subred de voz y datos como complemento del transporte óptimo de los servicios tecnológicos con los que opera Nueva EPS S.A.
- Calidad de servicio sobre los enlaces de datos para los servicios de voz y datos: Una vez configurados las VLANs y subredes respectivas de los apartados anteriores, el proveedor deberá distribuir los tráficos de servicios en una proporción del 30% el total de la capacidad del enlace para voz (donde sea requerido), 50% para servicios de misión crítica y lo restante para otro tipo de tráfico. El proveedor tendrá la libertad de sugerir otro esquema de distribución de tráficos en los servicios de datos y voz bajo previa sustentación del mismo basado en las mejores prácticas regidas en el mercado de prestación de servicio en telecomunicaciones. Se debe asegurar el 50% del ancho de banda del canal para aplicaciones de misión crítica que defina Nueva EPS S.A.
- Cifrado de los datos y las comunicaciones de punta a punta de cada enlace que preste servicio a Nueva EPS S.A.
- Los equipos deberán soportar las últimas versiones de firmware con funcionalidades de datos, voz y seguridad avanzados.
- Configuración de DHCP server en el router (bajo previa indicación de Nueva EPS S.A.)
- Soporte de servicios y protocolos para optimización del tráfico de red sin necesidad de equipos o appliance adicionales (WAAS).
- Se debe poner a disposición de Nueva EPS un informe de disponibilidad de los enlaces mensual y por demanda según se requiera.
- Todos los enlaces deben quedar habilitados para optimización de tráfico por medio de protocolos, actualmente existe QoS configurado sobre todos los servicios.

El detalle del DNS (interno) a utilizar será proporcionado por Nueva EPS S.A. en su momento, así como el uso del router como servidor DHCP. El proponente deberá sugerir la mejor estrategia de utilización de este protocolo de red para la asignación automática de direcciones IP sobre las oficinas de Nueva EPS S.A., sustentado a través de mejores prácticas registradas en el sector de las telecomunicaciones y asegurando que esta funcionalidad no degrade el correcto desempeño de las características de los equipos de comunicación involucrados, en cuanto a manejo de procesamiento de la información enviada por el canal de comunicación.

Dada la criticidad de los servicios prestados por el Data Center, el proponente debe garantizar que ante problemas de comunicación que impidan o incluso degraden el adecuado funcionamiento de las transacciones, debe implementar previamente las

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

medidas necesarias para garantizar la continuidad de la operación a través de los mecanismos pertinentes que representen las mejores prácticas en el mercado de prestación de servicios en telecomunicaciones.

DNS de Internet: Deben ser asignados por el proponente seleccionado, y configurados en la red de Nueva EPS.

Los sitios descritos a continuación deben tener un canal de backup, en modalidad activo-activo, que será especificado en la propuesta:

| NOMBRE OAA | DIRECCIÓN |
|----------------------|--|
| BUCARAMANGA | Cra. 35 No. 52 - 91, barrio Cabecera |
| BARRANQUILLA | Calle 76No 49c 16 |
| CALI CORFICOLOMBIANA | Calle 10 # 4 - 47 Piso 23 |
| MEDELLIN REGIONAL | CII. 9 C sur No. 50FF - 116, torre sur. Ed. 9 C sur C.E. |
| PEREIRA | Av. 30 de Agosto No. 35 - 08 |
| SAN CAYETANO | Carrera 85K No.46A-66 San Cayetano |
| Centro de Datos | Cra 106 # 15 - 25 Mz 16 Lote 114C |
| Internet | Cra 106 # 15 - 25 Mz 16 Lote 114C |

1.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE USUARIOS RED INTERNA (RED LAN Y WIFI) DE NUEVA EPS S.A.

Para entregar el servicio LAN y/o Wireless en las diferentes oficinas de Nueva EPS S.A. donde se requiera, se debe garantizar lo siguiente:

- Soporte de manejo de direccionamiento IPv4 e IPv6.
- Los equipos deberán soportar las últimas versiones de firmware con funcionalidades de datos, voz y seguridad avanzados.
- Determinar soluciones para el WiFi ofreciendo el diseño e implementación de la red Wifi corporativa, asegurando la prestación y disponibilidad del servicio. Se adjuntan los planos de las oficinas donde se encuentra implementada la actual solución WiFi.

| Distribución Usuarios por piso para WiFi | | |
|--|------|----------|
| Regional | Piso | Usuarios |
| Bogotá (San Cayetano) | 2 | 82 |
| | 3 | 35 |

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

| | | |
|--------------|----|----|
| | 4 | 52 |
| Barranquilla | 1 | 10 |
| | 2 | 10 |
| | 3 | 10 |
| Cali | 12 | 2 |
| | 13 | 4 |
| | 23 | 4 |
| Medellín | 1 | 40 |
| Pereira | 1 | 20 |
| Bucaramanga | 1 | 11 |

Tabla 3.

- Indicadores de funcionamiento: Poseer leds indicadores de múltiples funciones como Potencia, ventilador, enlace/actividad, PoE, velocidad, fuente de alimentación redundante (si aplica) y diagnóstico

Cumplimiento de normatividades:

IEEE 802.1x

IEEE 802.3 Ethernet 10BASE-T

IEEE 802.3u Fast Ethernet 100BASE-TX

IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet 1000BASE-T

IEEE 802.3z Gigabit Ethernet

IEEE 802.3x control de flujo

IEEE 802.3ad LACP

IEEE 802.3af PoE

IEEE 802.1d protocolo spanning-tree (STP)

IEEE 802.1q/p VLAN

IEEE 802.1w RSTP

IEEE 802.1s MSTP

IEEE 802.3at

- Alimentación de energía eléctrica: Alimentación universal con cable de electricidad 100–240 V de CA, 50–60 Hz.
- Instalación física: Cada equipo Switch debe permitir montaje en rack estándar de 19" e incluir sus respectivas piezas de montaje para fijación en rack si aplica, en caso de no ser posible el montaje en rack, el proveedor debe asegurar la colocación de los equipos involucrados por medios que preserven la integridad y funcionamiento de los mismos.
- Rendimiento: Óptimo rendimiento en la red que permita agregar aplicaciones de red inalámbrica, datos, voz y video con uso intensivo de ancho de banda.
- Certificaciones ambientales: FCC Part 15 (CFR 47) Class A, ICES-003 Class A, EN 55022 Class A, CISPR 22 Class A, AS/NZS 3548 Class A, BSMI Class A (Modelos con alimentación de entrada AC solamente), VCCI Class A, EN 55024, EN300386, EN 50082-1, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN61000-4-2, EN61000-4-3, EN61000-4-4, EN61000-4-5, EN61000-4-6, EN 61000-6-118, UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1 y CCC (verificar)

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Administración de redes:
 - Protocolo simple de administración de redes SNMP Versión 3 y admisión de capturas.
 - Monitoreo remoto (RMON): 4 grupos de RMON (historial, estadísticas, alarmas y eventos).
 - Control de tormentas: Difusión, difusión múltiple y unidifusión desconocida.
 - Búsqueda de IGMP (versiones 1, 2 y 3)
 - Configuraciones de red, QoS y seguridad predeterminadas que recomiendan las mejores prácticas en red LAN y WAN.
 - Actualización y recuperación de firmware (Backup and Restore), TFTP Server, FTP Server.

- Seguridad:
 - SSL: Cifrado del tráfico HTTPS para acceso seguro a la GUI de administración basada en navegador en el switch. Teniendo en cuenta la carga que se genere sobre los equipos sin afectar su rendimiento.
 - ACL: Filtrado o limitación del flujo de tráfico basado en parámetros de control de acceso (ACP) de capa 2, capa 3 o capa 4.
 - Filtrado de tráfico entrante basado en dirección MAC origen / destino, Ethertype, dirección Origen IP, dirección destino IP, puerto origen / destino TCP puerto origen / destino UDP.
 - Calidad de servicio (QoS).
 - Autenticación de RADIUS, algoritmo hash MD5.
 - VLAN para usuarios temporales; modo host único/múltiple
 - Niveles de prioridad: 4 colas de hardware por puerto mínimo.
 - Programación: Mecanismo de encolamiento Shaped round robin ó Weighted Fair Queuing/Strict Priority Queuing.
 - Clase de servicio: Basado en puerto, Basado en prioridad de VLAN 802.1p, Basado en precedencia IP IPv4/tipo de servicio (ToS)/punto de código de servicios diferenciados (DSCP), Servicios diferenciados (DiffServ) y ACL de clasificación y remarcación.
 - Limitación de tráfico: Policier de tráfico entrante; control de tráfico saliente; por VLAN.
 - Prevención de denegación de servicio (DoS).

- Password Recovery.
- Soporte de DHCP / boot p, UDP helper.
- Capacidad de administración de energía
- Los equipos ofertados deberán garantizar que desde una sola plataforma de administración grafica basada en SNMP pueda hacer la gestión de toda la red de la entidad, incluyendo backup de las configuraciones de equipos y su restauración, administración grafica detallada por equipo a nivel de puerto. Se debe integrar con la herramienta de monitoreo indicada anteriormente.

A continuación, se describen las necesidades puntuales de acuerdo al tipo de oficinas que deben cubrir los equipos LAN:

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

1.2.4. Equipos de acceso (switches) oficinas tipo OAA y Zonales

- Número de puertos: entre 8 y 24 puertos con conector RJ-45 para 10/100/1000 Mbps con PoE soportado en todos los puertos al mismo tiempo. PoE en todos los puertos para los equipos destinados a oficinas Zonales, esto no es necesario para oficinas tipo OAA.
- Velocidades de acceso a red: 10/100/1000 Mbps.
- Puertos de Up-Link: 1 o 2 puertos 1000 Mbps RJ45 y con posibilidad de módulos SPF.
- Capacidad de conmutación de hasta 13 Gbps ó más, de acuerdo a la densidad de puertos.
- Capacidad de envío (Velocidad de envío basada en paquetes de 64 bytes) de hasta 13 millones de paquetes por segundo (Mpps) o más de acuerdo a la densidad de puertos.

1.2.5. Equipos de acceso (switches) oficinas tipo Regionales

- Número de puertos: 24 y 48 puertos con conector RJ-45 para 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T con PoE soportado en todos los puertos al mismo tiempo.
- Velocidades de acceso a red: 10/100/1000 Mbps.
- Puertos de Up-Link: 4 Gbe o 2 puertos 10 Gbe en módulos SPF.
- Capacidad de envío (Velocidad de envío basada en paquetes de 64 bytes) en el stack de hasta 95 millones de paquetes por segundo (Mpps) o más de acuerdo a la densidad de puertos.
- Soporte de puertos 10Gigabit para futuras conexiones en cada Switch
- Capacidad de ser conectados en Stack.
- Utilización de puertos diseñados y dedicados exclusivamente para la función de Stacking definidos como activo-activo.
- Capacidad de configurar stack de energía
- Soporte de protocolos de enrutamiento unicast avanzados (Estático, RIPv1, RIPv2, RIPng, EIGRP stub, OSPF, EIGRP, BGPv4, OSPFv3, EIGRPv6 y IS-ISv4)
- Ventiladores y fuentes de poder modulares en redundancia dual.
- Cumplimiento de normatividades:
- IEEE 802.1p CoS Prioritization
- IEEE 802.1ae
- Hot Standby Router Protocol (HSRP) o protocolos similares para alta disponibilidad en red. IEEE 802.1ae
- Per-VLAN Rapid Spanning Tree (PVRST+)
- IEEE 802.1x-Rev
- Soporte PIM DM y PIM SM para IPv4 e IPv6
- Seguridad:
 - Soporte de Port Security, DHCP Snooping, Dynamic ARP Inspection, and IP Source guard.
 - Funcionalidades complementarias de seguridad COMO: Private VLAN, Unicast Reverse Path Forwarding (RPF), autenticación multidominio, VLAN ACLs, ACLs standard y extendida, protocolo SSH, soporte de Switched Port Analyzer (SPAN), Autenticación TACACS+ y RADIUS, Notificación a nivel de MAC Address, seguridad multinivel en acceso por consola, funcionalidad

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Bridge Protocol Data Unit (BPDU) Guard, Spanning Tree Root Guard, filtrado IGMP y asignación dinámica de VLAN.

- Asignación de VLAN y QoS basados en perfiles en la autenticación de red RADIUS.

1.2.6 Equipos de Core (switches) Dirección Nacional – Bogotá

- Dos equipos interconectados en pila creando un sistema con disponibilidad 1:N; siendo N el número de equipos en la pila, para control de la red. Se puede crear redundancia en la modalidad Hot Standby. Los Switches deben ser de nivel 2,3 y 4. Debe incluir fuente de poder redundante para la pila o si es chasis para el chasis.
- Número de puertos: 24 y 48 puertos con conector RJ-45 para 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T con PoE soportado en todos los puertos al mismo tiempo.
- Velocidades de acceso a red: 10/100/1000 Mbps.
- Puertos de Uplink: 4 Gbe o 2 puertos 10 Gbe en módulos SPF.
- Capacidad de conmutación de mínimo 160 Gbps.
- Capacidad de envío (Velocidad de envío basada en paquetes de 64 bytes) de hasta 102 millones de paquetes por segundo (Mpps) o más de acuerdo a la densidad de puertos.
- Capacidad de transmisión de paquetes de mínimo 95Mpps (stacking forward) para paquetes de 64 bytes en el Stack.
- Capacidad de ser conectados en Stack.
- El Ancho de banda mínimo del stacking debe ser 64Gbps de tal forma que se garantice transferencia de información sin bloqueo de paquetes.
- Capacidad de configurar stack de energía
- El Ancho de banda del backplane 68Gbps a velocidad de cable.
- Soporte de protocolos de enrutamiento unicast avanzados (Estático, RIPv1, RIPv2, RIPng, EIGRP stub, OSPF, EIGRP, BGPv4, OSPFv3, EIGRPv6 y IS-ISv4)
- Cumplimiento de normatividades:
 - IEEE 802.1p CoS Prioritization
 - IEEE 802.1ae
 - Hot Standby Router Protocol (HSRP) o protocolos similares para alta disponibilidad en red. IEEE 802.1ae
 - Per-VLAN Rapid Spanning Tree (PVRST+)
 - IEEE 802.1x-Rev
 - Soporte PIM DM y PIM SM para IPv4 e IPv6
- Seguridad:
 - Soporte de Port Security, DHCP Snooping, Dynamic ARP Inspection, and IP Source guard.
 - Funcionalidades complementarias de seguridad COMO: Private VLAN, Unicast Reverse Path Forwarding (RPF), autenticación multidominio, VLAN ACLs, ACLs standard y extendida, protocolo SSH, soporte de Switched Port Analyzer (SPAN), Autenticación TACACS+ y RADIUS, Notificación a nivel de MAC Address, seguridad multinivel en acceso por consola, funcionalidad Bridge protocol data unit (BPDU) Guard, Spanning Tree Root Guard, filtrado IGMP y asignación dinámica de VLAN.
 - Configuración para acceso de VLAN desde Directorio Actico (Por asignación de grupo de usuario) – Esto es que según la dependencia donde esté, se le

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

asigna IP de acuerdo al segmento asignado. Integración con Directorio Activo u otro LDAP con que cuente la Compañía.

1.2.7 Equipos de acceso (Access Point)

- Los equipos deben ser de última tecnología con versiones de software estable (no beta).
- Soportar PoE para su alimentación eléctrica
- Soporte de protocolo 802.11 a, b, g, n, ac
- Deben permitir administración a través WEB (seguro), SSH y Telnet, desde o mediante controlador centralizado.
- Los equipos deben soportar múltiples SSID con diferentes cantidades de AP, por distintas VLAN.
- Incluir servicio de controladora con licencia para los APs necesarios de acuerdo al diseño realizado.
- Los equipos clientes serán laptops y dispositivos móviles (tablets, smartphones)
- La solución ofrecida debe soportar el uso de portal cautivo Directorio Activo o LDAP, según cuente Nueva EPS con esta herramienta.
- La solución ofrecida debe contar con una herramienta de gestión de Portal Cautivo
- Soporte al diseño implementado para la red WiFi el proveedor de infraestructura para actualizar la CMDB en términos de servidores, bases datos, aplicativos y de más componentes que Nueva EPS considere.

1.2.8 Instalación de Servicios de Red Interna (LAN y WIFI) Y Red Externa (WAN)

Instalar y ubicar los equipos de comunicación involucrados en la solución en cada oficina, en los racks proporcionados por Nueva EPS S.A. y en caso de necesitarse algún elemento adicional para dicha actividad, será proporcionado por el proponente. El proponente se compromete a cumplir las fechas establecidas por Nueva EPS S.A. en cuanto a entrega e instalación de servicio con estándares de calidad y mejores prácticas en el mercado de las comunicaciones y bajo previo protocolo de pruebas suministrado por Nueva EPS S.A. Los precios que involucren estas actividades deben estar incluidos en la propuesta. En cuanto al cableado interno de red LAN, Nueva EPS S.A. ya tiene contratado este servicio y no hace parte del alcance de la propuesta.

1.2.9 Hosting dedicado página WEB

Nueva EPS S.A. cuenta con un hosting de página WEB dedicado, consistente en: Un servidor virtual en Windows Server 2008std, con 4Vcpu de procesador, 8GB en Memoria RAM, capacidad de 200GB de almacenamiento con agente de gestión, SQL Server 2008 Express Edition X 1 Instancia, IIS x 1 Instancia con su administración y Soporte 7x24, política de backup: Incremental Diario + Full Semanal + Retención Mensual + 1 Restauración. Este servicio cuenta con una conexión a Internet dedicado de 4Mbps de capacidad.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

El Proponente deberá poner a disposición de Nueva EPS S.A. un servicio con las mismas capacidades, con la opción de ajustar las mismas en sus características de acuerdo a los cambios que pudieran surgir.

1.2.10 Actividades de mantenimiento

A continuación, se describen los aspectos a tener en cuenta para los diferentes tipos de mantenimientos que se deben ejecutar durante el contrato:

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo debe realizarse, una vez detectado o reportado un problema de acuerdo a un soporte en sitio realizado por el Proponente. Se deberá ofrecer soporte en sitio para los servicios ofertados por el término del contrato.

Para mantenimientos preventivos y correctivos **programados** que impliquen apagado de equipos del servicio contratado, se desarrollarán en horarios que no afecten la continuidad de los procesos de Nueva EPS S.A. y deben ser coordinados con el administrador del contrato para ser ejecutado en horario nocturno o fines de semana.

Mantenimiento Preventivo

Debe realizarse mantenimiento preventivo mínimo una vez al año, que incluya actualización de firmware y limpieza interna. El proponente debe contemplar este tipo de actividades durante la vigencia del contrato, sin generar valor adicional a Nueva EPS S.A.

1.2.11 MONITOREO Y GESTIÓN

- El proponente deberá contar con una herramienta de monitoreo de tráfico en tiempo real que cursa en toda la red y configuración de la misma. El proponente deberá conceder acceso a la herramienta de monitoreo de los enlaces en el servicio, para revisión y seguimiento por parte de Nueva EPS S.A. Dentro de las características de la herramienta se deben garantizar los siguientes puntos:
 - La información debe poderse visualizar en tiempo real.
 - Se debe poder consultar los tipos de servicios y/o protocolos que están consumiendo el enlace en tiempo real.
 - Generar informe de consumo por IP.
 - La herramienta debe alojarse en la infraestructura del proveedor, garantizando la disponibilidad y tiempos de respuesta óptimos.
 - La solución de monitoreo deberá poder generar Ticket directamente sobre la herramienta de Servicio del proveedor respecto a las alarmas presentadas por disponibilidad, alto consumo de ocupación del enlace, latencias o pérdidas de paquetes.

- Acceso a herramienta de Gestión de Incidentes del proveedor para seguimiento de los casos reportados. Se debe poder generar reportes desde esta herramienta para uso de Nueva EPS S.A.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

1.4 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los PROPONENTES invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE invitado no discrimine los Impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido dentro de los precios ofertados.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y Nueva EPS S.A., es el correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co; por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto, para este caso: Invitación No. 012 de 2018 - Conectividad.

Solo podrán participar en el presente proceso de selección quienes manifestaron su interés y que una vez revisados los documentos aportados cumplieron con lo establecido en “los parámetros para la manifestación de interés”; razón por la cual fueron invitados por NUEVA EPS S.A.

1.5 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes invitados deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El PROPONENTE invitado se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la presente invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que hagan parte del proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE invitado.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

1.6.1. Cuando presente propuesta una persona no invitada.

1.6.2. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo invitado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.

1.6.3. Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.

1.6.4 Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

1.6.5. Cuando el Consorcio o Unión Temporal esté conformado por alguna(s) persona(s) no invitada(s).

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.

2.1 OBJETO

Seleccionar el CONTRATISTA que preste los servicios tecnológicos de enlace de datos y de conexión de usuarios internos para las oficinas de NUEVA EPS S.A.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proponente invitado deberá suministrar los servicios objeto de este contrato en todos los lugares que NUEVA EPS S.A., ha determinado, los cuales están distribuidos de acuerdo al “Anexo No. 04 Oficinas NUEVA EPS”.

Nueva EPS podrá suprimir y/o adicionar en cualquier momento de la ejecución del contrato nuevos lugares en donde deben suministrarse los servicios objeto de la contratación.

Con la presentación de la propuesta el PROPONENTE invitado se compromete con Nueva EPS a que operará en cualquier lugar del territorio nacional donde NUEVA EPS lo requiera.

2.3. PROCESO DE INVITACIÓN

El proceso de selección se realizará de acuerdo con lo siguiente:

2.3.1. OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

2.3.2. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (02) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas, las cuales deben contener al interior la propuesta económica, y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCION DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA.
- Invitación No.012-2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Objeto: “Seleccionar el CONTRATISTA que preste los servicios tecnológicos de enlace de datos y de conexión de usuarios internos para las oficinas de NUEVA EPS S.A.”

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3°, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

La(s) propuesta(s) se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE invitado con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

2.3.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

2.3.4. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

NUEVA EPS enviará a cada PROPONENTE invitado su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el invitado.

2.3.5. NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores.

2.3.6. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

NUEVA EPS seleccionará la propuesta más favorable para sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento la recomendación efectuada por el grupo de trabajo técnico-económico y/o los resultados de la negociación efectuada.

2.3.7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|-----------------------------------|---|
| Remisión de invitaciones | 21 de agosto de 2018 | contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co |
| Observaciones a las Condiciones de la Invitación | Hasta el 23 de agosto de 2018 | contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co |
| Presentación de propuestas | 03 de septiembre de 2018 | Entrega en oficina de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención. |
| Evaluación de propuestas | Hasta el 07 de septiembre de 2018 | |
| Traslado de la evaluación de propuestas | 10 y 11 de septiembre de 2018 | contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co |
| Selección del contratista | Hasta el 26 de septiembre de 2018 | |

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

2.3.8. EMPATE.

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las propuestas evaluadas se aplicaran los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- PRIMERO.- Se seleccionará la propuesta cuya evaluación económica haya obtenido el mayor puntaje del criterio de evaluación económica No. 1 “CANTIDAD DE MEDIOS DE TRANSMISIÓN MEJORADOS”.
- SEGUNDO.- Se seleccionará la propuesta cuya evaluación económica haya obtenido el mayor puntaje del criterio de evaluación económica No. 2 “CANTIDAD DE ANCHOS DE BANDA MEJORADOS”.
- TERCERO.- El proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 24 literal a de la ley 361 de 1997.
- CUARTO.- Si persiste el empate, se realizará sorteo por balota. El sorteo se llevará a cabo marcando la balota con una (X), esta se introducirá en una bolsa junto con otras sin marcar. El número de las balotas será igual al número de oferentes que lleguen a esta etapa del proceso, y el delegado del oferente que saque la balota marcada con la (X) será quien sea seleccionado.

CAPÍTULO III

REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- 3.1.11** Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica que presente, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del proponente ampliarla en los términos indicados por NUEVA EPS SA. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.
- 3.1.12** Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03).
- 3.1.13** Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y, allegar documento de integración del mismo, debidamente suscrito por los representantes legales, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley, de cada uno de los integrantes.
- 3.1.14** Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes de la UT o Consorcio, su responsabilidad y porcentaje de participación.
- 3.1.15** Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y adjuntar el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal, para presentar la propuesta.
- 3.1.16** Contar el Representante Legal de cada uno de los integrantes con las facultades legales para comprometer a su compañía en la integración de la Unión Temporal o Consorcio de acuerdo con la cuantía (según su porcentaje de participación).
- 3.1.17** El objeto social de todos los integrantes debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de este proceso de selección.
- 3.1.18** El documento de integración debe prohibir expresamente modificar, ceder o cambiar los integrantes y/o porcentajes de participación de la Unión Temporal o Consorcio sin la previa autorización de Nueva EPS.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras

- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica para este proceso y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal respectivo.

3.2 REQUISITOS FINANCIEROS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

3.2.1 Índice de Liquidez (Razón Corriente) superior o igual a CERO CINCO (0,5)

3.2.2 Patrimonio superior o igual a SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (786) SMMLV.

En el caso de consorcios o uniones temporales estas razones se evaluarán por el promedio ponderado de los estados financieros de sus integrantes, de acuerdo al respectivo porcentaje de participación que conste en el acta de constitución de la asociación plural.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Para acreditar y verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Comparativo para los períodos 2016 – 2017 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

- Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
- Dictamen de Revisor Fiscal.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar Acta de constitución del consorcio o unión temporal donde figure expresamente la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Además, cada uno de los integrantes de la asociación plural entre personas jurídicas deberá presentar la totalidad de los documentos señalados en el presente numeral, cumpliendo cada uno de ellos bajo la normatividad colombiana vigente.

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS.

El PROPONENTE debe cumplir los siguientes REQUISITOS TÉCNICOS así:

3.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar. Existe libertad para que los proponentes mejoren los requerimientos mínimos. El cumplimiento de estos requerimientos mínimos no otorga puntaje.

3.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Tener experiencia en mínimo tres (3) contratos de prestación de servicios tecnológicos de enlace de datos y de conexión, ejecutados o en ejecución, obtenida dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta.

Las certificaciones y/o contratos que se aporten para verificar este requisito deben ser emitidos por el contratante donde se precise: - Objeto - Nombre o razón social del contratante y oferente, - Dirección y teléfonos. - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato - Prorrogas - Valor final del contrato - Suscrita por el Representante Legal o quien esté facultado para el efecto.

Sin perjuicio de las verificaciones que Nueva EPS considere realizar, cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos señalados en Anexo No 09 Formato FT - 02 RELACION DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, esta información podrá ser solicitada por Nueva EPS S.A.

Los proponentes extranjeros deben probar su experiencia en el aprovisionamiento de bienes, o servicios de acuerdo con el objeto de la invitación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten los servicios en las condiciones definidas en el presente numeral.

3.3.1.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El PROPONENTE invitado debe garantizar un equipo mínimo de trabajo el cual estará compuesto por un (1) Gerente de Proyecto, un (1) Líder Técnico, los cuales deben cumplir con los perfiles que a continuación se describen.

| Rol | Formación Académica Mínima | Certificaciones Requeridas | Experiencia Mínima |
|-----------------------------|---|--|---|
| Gerente del proyecto | Profesional en Ingeniería de Sistemas, Informática, de Software, Industrial, Electrónica o Telecomunicaciones | Certificación vigente en PMP (Project Management Professional) otorgada por el PMI (Project Management Institute). | Experiencia mínima de tres (3) años en cargos de gerencia, dirección, coordinación o jefaturas de proyectos en desarrollo de software, obtenida dentro de los últimos diez (10) años contado a partir de la presentación de la propuesta. |
| Líder técnico | Ingeniero de sistemas, Ingeniero electrónico y/o ingeniero de software, con postgrado en Ingeniería | | Experiencia mínimo de dos (2) años como líder en proyectos de desarrollo de |

| | | |
|--|---|---|
| | de software, arquitectura de software o construcción de software. | aplicaciones o soluciones móviles, obtenida dentro de los últimos seis (6) años contados a partir de la presentación de la propuesta. |
|--|---|---|

Sin perjuicio del equipo mínimo de trabajo presentado, el PROPONENTE debe contar con el equipo de trabajo suficiente y capacitado que utilizará para la ejecución del contrato.

Para el cálculo de la experiencia del personal en años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapes por proyectos simultáneos es decir, en caso de traslape se contabilizará una sola vez dicho periodo.

Con la presentación de la propuesta, el proponente invitado garantiza que en caso de ser seleccionado contará con todo el personal que requiera para la ejecución adecuada y oportuna del contrato.

3.3.1.3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El PROPONENTE invitado debe comprometerse a cumplir con el Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) que hacen parte del presente documento, para lo cual debe diligenciar y firmar el Anexo No. 06. ANS Tiempos de Atención y de Respuesta.

3.3.1.4. CAPACIDADES MINIMAS

El PROPONENTE invitado debe comprometerse a cumplir con las capacidades actuales de los enlaces de Nueva EPS especificadas en las columnas “ANCHO DE BANDA ACTUAL” y “MEDIO TX ACTUAL”, por lo que debe firmar el anexo No. 10 Capacidades Mínimas.

DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Anexo No. 09 Formato FT - 02 relación de certificaciones de experiencia.
- Anexo No. 07. Relación de perfiles solicitados.
- Anexo No. 06 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta.
- Anexo 10. Capacidades mínimas.

NOTA: Los anexos deben ser entregados en forma impresa y en medio magnética (archivo Excel y PDF).

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

3.3.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los requerimientos establecidos en este numeral, responden a la libertad que tienen los proponentes para mejorar los requerimientos mínimos. Los requerimientos establecidos en este numeral otorgan puntaje.

3.3.2.1. MEDIOS DE TRANSMISIÓN OFRECIDOS

Por cada medio de transmisión ofrecido, de los 136 enlaces ofertados en la sección “CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES”, Columna MEDIO TX OFRECIDO contenida en el “Anexo No. 05 Oferta económica”.

3.3.2.2. CAPACIDADES OFERTADAS

Por tipo de Oficina y por cada capacidad mejorada respecto a la actual, de los 136 enlaces ofertados de la sección “CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES” en la columna denominada “ANCHO DE BANDA OFRECIDO” de la sección contenida en el “Anexo No. 05 Oferta económica”.

DOCUMENTOS ADICIONALES

- Anexo No. 05 Oferta económica

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

El PROPONENTE invitado con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

- El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección, y en general todos los gastos que deba hacer el proponente seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.
- Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del(os) contrato(s) resultante(s) de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El proponente presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.
- El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el mínimo exigido, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita para la selección obligatoria de la propuesta.

El PROPONENTE que desee participar, deberá cumplir los siguientes requisitos económicos:

Presentar propuesta económica en el Anexo No. 05 Propuesta Económica y Anexo No. 10 Costos Adicionales, debidamente suscrito por el Representante de Legal, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir su propuesta.

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

La propuesta económica debe presentarse en el Anexo No. 05 Oferta económica y Anexo No. 10 Costos Adicionales, diligenciados en su totalidad y debidamente suscrito por el Representante de Legal.

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resultado de la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será (n) de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE

4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

La propuesta económica presentada por cada enlace ofrecido debe ser igual o superior en características (Ancho de banda y Medio de transmisión) a las actuales presentadas en el anexo 10. Capacidades mínimas. Un enlace ofrecido que esté por debajo de estas características mínimas causará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

Solamente para las propuestas que CUMPLAN jurídicamente, financieramente y técnicamente requisitos mínimos, se procederá a evaluar los requisitos técnicos adicionales con la asignación de puntaje así:

| DESCRIPCIÓN | PUNTOS MÁXIMOS |
|---------------------------------|-----------------------|
| Medio de transmisión ofrecidos | 20 |
| Capacidades ofertadas | 20 |
| Valor fijo mensual servicio | 50 |
| Calificación Costos Adicionales | 10 |

| | |
|--------------|------------|
| TOTAL | 100 |
|--------------|------------|

4.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONALES

La puntuación máxima es de **40 puntos**, así:

4.2.1. MEDIOS DE TRANSMISIÓN OFRECIDOS (Máximo 20 puntos)

Se asignará una calificación a cada medio de transmisión ofrecido, de los 136 enlaces ofertados en la sección “CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES”, Columna MEDIO TX OFRECIDO contenida en el “Anexo No. 05 Oferta económica”. , de acuerdo a la tabla 1.

| MEDIO DE TRANSMISIÓN | PUNTAJE |
|----------------------|---------|
| FIBRA ÓPTICA | 1,00 |
| RADIO ENLACE – COBRE | 0,50 |
| SATELITAL | 0,25 |

Tabla 1.

Luego de totalizar la calificación obtenida en los 136 enlaces, por cada proponente, se asignará un total de 20 puntos a la mayor calificación. A las siguientes calificaciones se les otorgará el puntaje de manera proporcional de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Puntaje Medios TX} = \frac{\text{Valor criterio: Total calificación de la propuesta a calificar}}{\text{Mayor calificación obtenida}} \times 20$$

4.2.2. CAPACIDADES OFERTADAS (Máximo 20 puntos)

Se asignará una calificación por tipo de Oficina, según la Tabla 2, por cada capacidad mejorada respecto a la actual, de los 136 enlaces ofertados de la sección “CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES” en la columna denominada “ANCHO DE BANDA OFRECIDO” de la sección contenida en el “Anexo No. 05 Oferta económica”.

| TIPO DE OFICINA | PUNTAJE |
|-----------------|---------|
| INTERNET | 1,00 |
| REGIONAL | 0,75 |
| ZONAL | 0,50 |
| OAA | 0,25 |

Tabla 2.

Luego de totalizar la calificación obtenida en los 136 enlaces, por cada oferente, se asignará un total de 20 puntos a la mayor calificación. A las siguientes calificaciones se les otorgará el puntaje de manera proporcional de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Puntaje Capacidades Ofertadas} = \frac{\text{Valor criterio: Total calificación de la propuesta a calificar}}{\text{Mayor calificación obtenida}} \times 20$$

Gayetano, Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000
www.nuevaeps.com.co
Nueva EPS, gente cuidando gente

Mayor calificación obtenida

4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (Máximo 60 puntos)

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la que cumpliendo todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros proponga un menor valor en el costo mensual del servicio:

Los puntos económicos a evaluar serán:

4.3.1. VALOR FIJO MENSUAL SERVICIO (Máximo 50 puntos)

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que presente la propuesta de menor valor, dicho valor es el resultante de la sumatoria de cada concepto de costo mensual (TOTAL COSTO MENSUAL WAN, TOTAL COSTO MENSUAL LAN, TOTAL HOSTING MENSUAL, TOTAL MENSUAL WIFI) y debe estar consignado en la celda “VALOR TOTAL MENSUAL” de la hoja “Oferta Económica” en el “Anexo No. 05 Oferta económica”, a los demás se les otorgará el puntaje de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = \frac{\text{Menor valor total ofrecido}}{\text{Valor total de la propuesta a calificar}} \times 50$$

4.3.2. CALIFICACIÓN COSTOS ADICIONALES (Máximo 10 puntos)

Se otorgará un punto (1) al menor valor ofrecido en cada ítem relacionado del “Anexo No. 10 Costos Adicionales”, en la columna COSTO. Solo obtendrá puntaje quien oferte el menor valor para cada uno de los ítems solicitados.

Luego de totalizar la calificación obtenida de todos los ítems, por cada oferente, se asignará un total de 10 puntos a la mayor calificación. A las siguientes calificaciones se les otorgará el puntaje de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Costos Adicionales} = \frac{\text{Valor criterio: Total Calificación de la propuesta a calificar}}{\text{Mayor Calificación obtenida}} \times 10$$

CAPÍTULO V
CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. MODALIDAD DE CONTRATO.

El contrato por celebrar como resultado de esta invitación será de prestación de servicios y se regirá por el derecho privado, la autonomía de las partes y las disposiciones legales especiales vigentes sobre la materia.

El proponente invitado seleccionado deberá suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo que para ello establezca Nueva EPS.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del contrato resultante de este proceso de selección será de treinta y seis meses (36) meses a partir de la suscripción del mismo.

5.3 VALOR

El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

FORMA DE PAGO

Nueva EPS S.A. pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así: (i) por mensualidades vencidas por el valor resultante de la suma de los enlaces activos, Moneda Legal incluidos los impuestos que aplican. (ii) Un valor variable mensual obtenido de los costos por concepto de traslados, ampliaciones y apertura de oficinas nuevas. Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro según aplique, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN y se encuentre acompañada del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios por los servicios aquí prestados serán fijos durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** NUEVA EPS hará descuentos sobre la facturación presentada por EL CONTRATISTA de acuerdo con los retrasos en los tiempos del Anexo No.06 Acuerdo de Nivel de Servicios (ANS), y en los porcentajes allí establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de presentarse descuentos sobre la facturación, NUEVA EPS los realizará dentro del mes siguiente a aquel en que se generó el retraso por parte de EL CONTRATISTA.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga para con NUEVA EPS, en general, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a:

- Disponer y suministrar los equipos de comunicación (enlaces de datos y/o switches de red LAN, WAN, y WLAN, de acuerdo a los requerimientos de Nueva EPS).
- Realizar mantenimientos correctivos una vez detectado o reportado un problema por Nueva EPS.
- Prestar el servicio de soporte en sitio para los servicios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad de los servicios contratados de (red WAN, LAN y WLAN) de acuerdo a los ANS pactados.
- Prestar un servicio dentro del cual se incluya todo lo necesario para que Nueva EPS S.A. cuente con las funcionalidades de Conectividad (RED WAN, LAN y WIRELESS

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

donde aplique) descritas en este documento. También debe contemplar todas las actividades requeridas para el diseño, implementación, soporte, mantenimiento de la solución (infraestructura, actividades de instalación, actualizaciones, materiales, consumibles, licencias de software y demás), contemplando el alcance completo del servicio.

- Cubrir las actividades necesarias en caso de que Nueva EPS requiera cambiar su centro de datos principal, garantizando la disponibilidad del servicio.
- Realizar el soporte, mantenimiento y actualizaciones de software de la infraestructura que forme parte de la solución y el stock de repuestos y equipos de toda la infraestructura contratada para garantizar los ANS requeridos y para crecimiento de usuarios.
- Realizar los traslados de los enlaces de comunicaciones, de acuerdo a la operación, según los requerimientos de Nueva EPS. Esto debe contemplarse tanto para las oficinas como para el Centro de Datos, en caso de ser necesario.
- Garantizar la flexibilidad del servicio durante la vigencia del contrato, de manera que Nueva EPS S.A. pueda contratar nuevos enlaces, retirar enlaces, ampliar y/o disminuir anchos de banda de los enlaces contratados, ampliar y/o disminuir el número de puertos LAN y WLAN (Wi-Fi) contratados en una sede, según necesidades puntuales del negocio, sin que esto genere penalidades para NUEVA EPS S.A.
- Contar con un Centro de Atención y Soporte durante los 7 días de la semana, las 24 horas del día (7x24), para atender los requerimientos de Nueva EPS S.A. sobre el servicio contratado, la infraestructura implementada y los eventos de soporte con unos niveles de escalamiento de acuerdo al “Anexo 06 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta”.
- Contar con la disponibilidad del recurso humano necesario para la gestión y el aseguramiento del servicio de acuerdo a los ANS pactados, el cual deberá estar localizado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Nueva EPS S.A., en el horario L-V de 7:30 AM a las 5:00 PM. Para el caso de horario fuera de oficina, el oferente deberá poner a disposición de Nueva EPS S.A. un Centro de Atención y Soporte, con disponibilidad 7x24.
- Proporcionar un acceso de manera web a su sistema de gestión de incidentes con privilegios para crear casos y monitoreo de avances de incidentes, así como acceso a su sistema de monitoreo de los enlaces en el servicio, para revisión y seguimiento por parte de Nueva EPS S.A.
- Proporcionar la información necesaria para que durante la ejecución del contrato se desarrollen proyectos de integración para la gestión de indicadores y servicios alineados con la estrategia de Nueva EPS S.A.
- Proporcionar el personal idóneo, experto y certificado tanto para las actividades de implementación de la solución, como para el posterior soporte y mantenimiento de toda la infraestructura.
- Programar sesiones periódicas de revisión sobre la arquitectura de la solución de Nueva EPS S.A.
- Proveer equipos de comunicación para la conectividad de datos (Red WAN), que soporten los requerimientos de capacidad del enlace que se proponga en cada sede, de acuerdo al diseño implementado, y realizar los ajustes pertinentes para el adecuado funcionamiento de la sede.
- **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:**
 - 1) Garantizar que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

contrato procedan de actividades completamente lícitas. **2)** Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. **3)** Entregar a NUEVA EPS, la información veraz y verificable que ésta le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, diligenciando el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT establecido para tal efecto. **4)** Actualizar y entregar anualmente el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT junto con los demás soportes que le fueron exigidos para la celebración del presente contrato.

- Aportar a través del Supervisor del Contrato, como requisito para cada giro, la certificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales por sus empleados, si los tuviere, emitida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si aplica), del mes inmediatamente anterior.
- Mantener vigentes las pólizas de garantía pactadas en el presente Contrato.
- Realizar todas las acciones pertinentes para cumplir con los lineamientos normativos de la seguridad y privacidad de la información y acordes con la “Política de Seguridad y Privacidad de la información” de NUEVA EPS.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

5.5. GARANTÍAS.

Cuya asegurada y beneficiaria sea NUEVA EPS S.A., que ampare los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO: por un período igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más, y por un valor del diez veinte por ciento (20%) del valor del Contrato

DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, por el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato

DE CALIDAD: por un período igual al plazo de ejecución del Contrato y tres meses más, y por un valor del diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: a favor de terceros afectados, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

5.6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento parcial o total reiterativo de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a NUEVA EPS, multas diarias y sucesivas hasta del cero punto

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

cero uno por ciento (0.01%) del valor anual estimado del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato; para lo cual se adelantará el siguiente procedimiento: (i) NUEVA EPS a través del Supervisor requerirá por escrito a EL CONTRATISTA precisándole el no cumplimiento oportuno de una o varias de las obligaciones pactadas, exigiéndole en plazos ciertos y perentorios que cumpla con ellas, e, informándole las consecuencias de no atender este requerimiento. (ii) Si EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, NUEVA EPS a través del Supervisor requerirá por segunda vez a EL CONTRATISTA por escrito, con plazos perentorios y ciertos, e, informándole las consecuencias de no atender este requerimiento; se remitirá copia de dicho requerimiento a la compañía aseguradora que expidió las pólizas. (iii) Si persiste el incumplimiento, el Supervisor emitirá un concepto técnico donde precisará la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y, los daños y perjuicios que el incumplimiento genera o puede generar y las demás pruebas documentales pertinentes al caso; con copia a la compañía aseguradora. (iv) A través de comunicación escrita enviada, NUEVA EPS informará a EL CONTRATISTA la imposición de la multa, indicándole de manera clara y precisa los motivos de la misma, el valor y el plazo para cancelarlo. (v) Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela la multa impuesta NUEVA EPS podrá descontarlo de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

PENAL PECUNIARIA.- Sin perjuicio de la indemnización que corresponda, por el sólo hecho del incumplimiento, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a NUEVA EPS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA, todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible la indemnización de perjuicios. Para lo cual, el Supervisor emitirá un concepto técnico donde precisará el incumplimiento total o parcial del contrato, los perjuicios que el incumplimiento genera o puede generar, y, las demás pruebas documentales pertinentes al caso, y, a través de comunicación enviada por correo certificado, informará a EL CONTRATISTA que se hará efectiva la cláusula penal, indicándole de manera clara y precisa los motivos de la misma el valor y el plazo para cancelarlo. Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela el valor correspondiente a la cláusula penal, NUEVA EPS podrá descontarlo de las sumas que por cualquier concepto le adeude

5.7. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- El vencimiento del plazo de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo de las partes por escrito.
- Por fuerza mayor o caso fortuito demostrado.

- Por decisión anticipada y unilateral por parte de NUEVA EPS mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a un (1) mes a la fecha en que se desee darlo por terminado, sin tener que indicar el motivo de la terminación. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por la aplicación de multas que superen el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, si así lo decide NUEVA EPS.
- Unilateralmente por NUEVA EPS, cuando EL CONTRATISTA omita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas de PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- Por no haberse constituido las pólizas en los términos y condiciones pactadas en la Cláusula de Garantías.
- NUEVA EPS queda expresamente autorizada, para dar por terminado el presente Contrato por decisión unilateral, si como consecuencia de una investigación administrativa interna, judicial o adelantada por un ente de vigilancia y control, resultare implicado EL CONTRATISTA en actos que afecten la Transparencia, la Buena Fe y/o Lealtad Contractual o la Confianza Legítima de las partes.

5.8. CONFLICTO DE INTERÉS.- De conformidad con lo establecido en el capítulo IX GRUPOS DE INTERÉS Y CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS, se entiende por conflicto de intereses aquella situación en virtud de la cual, un colaborador de NUEVA EPS que deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga que escoger entre el beneficio de la Empresa y su interés particular, el de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos tres últimos se genere un indebido beneficio patrimonial o extra patrimonial, para sí, para su familia o para un tercero que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético. **PARÁGRAFO:** En todo caso para la presente contratación se aplicarán las disposiciones contenidas en materia de conflicto de interés en el Código de Buen Gobierno y Ética, cuyo extracto forma parte integral del presente contrato.

ANEXOS

1. Anexo No. 01 Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo No. 02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética
3. Anexo No. 03 Formato FJ-02 Formulario único de Conocimiento SARLAFT
4. Anexo No. 04 Sedes Nueva EPS
5. Anexo No. 05 Oferta económica
6. Anexo No. 06 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta
7. Anexo No. 07 Formato FT-05 Relación de perfiles solicitados
8. Anexo No. 08 Formato FT - 02 relación de certificaciones de experiencia.
9. Anexo No. 09 Costos Adicionales.
10. Anexo No. 10 Capacidades Mínimas.